

INF-JE033-09

# Informe sobre la Operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral

• Correspondiente al mes de: **Junio 2009**



Secretaría Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
del Servicio Profesional Electoral

Julio 09

## Presentación

Es atribución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, que fue aprobado por el Consejo General del Instituto el 07 de noviembre de 2008, mediante el ACU-045-08 y modificado mediante acuerdo ACU-895-09 de fecha 27 de mayo de 2009.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

En el CEDF y en el Estatuto, se previó un marco normativo sobre el cual debe operarse la ocupación de plazas del servicio profesional, mediante mecanismos certeros, eficaces y transparentes, por lo que el presente informe da cuenta de las acciones realizadas en materia de reclutamiento y selección durante el mes de junio de 2009. 

## Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009

Durante el mes de junio de 2009 y en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009, la DESPE realizó las siguientes actividades:

### **I. Consulta y revisión de material bibliográfico elaborado y/o publicado por el Instituto y otros organismos y tribunales electorales.**

Derivado de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-922-09, se tiene considerada la aplicación de la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos a los aspirantes que aprueben las etapas previas del concurso. En este sentido, se ha continuado con la revisión de diversas fuentes bibliográficas para actualizar e incrementar el banco de reactivos, retomando aquellas bibliografías aportadas por diversas áreas del Instituto, como lo es la Presidencia del Consejo General.

### **II. Diseño y clasificación del mapa de competencias por área, cargo y puesto del personal del Servicio Profesional Electoral.**

El Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2009 considera entre sus actividades el diseño y actualización del mapa de competencias por cargo y adscripción del Servicio Profesional Electoral.

Durante el mes de junio de 2009, la DESPE continuó con la construcción de la base de perfiles y funciones por área, cargo, puesto, perfil profesional, formación profesional, área de experiencia laboral y otros conocimientos que deben de cubrir los aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral en Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados.

Este instrumento, administrado con otras tareas enmarcadas en el Programa, garantizan la selección y reclutamiento de personas con las capacidades adecuadas para cada cargo o puesto, ya que la orientación que otorga el mapa en materia de formación académica, experiencia, conocimientos, permite construir instrumentos de evaluación aptos para cada cargo. 

### III. Capacitación del personal de la DESPE en materia de aplicación de pruebas de habilidades y aptitudes.

En el periodo que se reporta finalizó el curso relativo a las pruebas de habilidades y aptitudes dirigido al personal de la DESPE el cual fue impartido por la Universidad del Pedregal y que tuvo por objetivo la adquisición de mayores conocimientos en cuanto a los instrumentos de evaluación, integración y valoración de los resultados.

En este sentido y a manera de reseña del evento se señala que el mismo se llevó a cabo en el periodo comprendido del 12 de mayo al 2 de junio de 2009, a través de 10 sesiones de 3 horas cada una, impartidas por la Coordinadora de Admisión de la Universidad del Pedregal Maestra en Psicología Yara Soto Medina.

El curso se concentró en el conocimiento de los diversos instrumentos de evaluación y valoración de habilidades específicas, a través de los siguientes temas:

- Validez y Confiabilidad de los instrumentos de medición.
- Pruebas de inteligencia.
- Pruebas de Personalidad.
- Pruebas de Aptitudes.
- Estilos de trabajo.
- Adaptabilidad.
- Valores.

Se considera que los conocimientos adquiridos por los funcionarios de la DESPE permitirán identificar con mayor claridad los distintos instrumentos en la materia, para realizar evaluaciones mas precisas y certeras en función de las particularidades de cada cargo y/o puesto de la estructura del Servicio Profesional Electoral.

#### **IV. Construcción del directorio de las principales instituciones y/o empresas nacionales e internacionales, orientadas al desarrollo, capacitación, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes.**

Durante el mes de junio de 2009 la DESPE continua con la actualización e integración del directorio de las diversas instituciones educativas tanto públicas como privadas de carácter nacional e internacional, especialistas en el diseño, aplicación e interpretación de pruebas de habilidades y aptitudes, actividad que se realiza de manera permanente.

Es oportuno decir que el resultado de la actividad que se reporta genera un amplio universo de opciones para nuestra Institución en materia de evaluación de personal, ya que esta labor ha permitido conocer distintos modelos de evaluación y valoración de habilidades y aptitudes, lo cual redundará en una selección más certera y precisa de aquella institución que deba evaluar a los participantes de los procesos de reclutamiento.

#### **V. Diagnóstico del cumplimiento de requisitos para participar en los procesos de movilidad en el Servicio Profesional Electoral a fin de identificar a los posibles aspirantes.**

A efecto de operar los procesos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral, la DESPE ha venido realizando el diagnóstico permanente de aquellos funcionarios que cumplen los requisitos para participar en dicho eventos, atendiendo a rubros tales como:

- Escolaridad y Formación Profesional;
- Experiencia en materia electoral y participación en órganos electorales;
- Méritos y reconocimientos obtenidos como miembros del Servicio Profesional Electoral;
- Actividades complementarias inherentes al perfil del cargo.

Cabe señalar que dicho diagnóstico se realiza de manera permanente y se encuentra sujeto a la probable aplicación de los procedimientos que se realicen en materia de comisiones, readscripciones o encargadurías dentro del Servicio Profesional Electoral. 

**VI. Revisión y actualización de los instrumentos y criterios de las evaluaciones que, en su caso, se determine aplicar en cada una de las vías propuestas por el CEDF para la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación dentro del Servicio Profesional Electoral.**

Durante el mes de junio y como actividad ordinaria, la DESPE actualiza permanentemente los instrumentos para la aplicación de las diversas evaluaciones materia de los procesos de reclutamiento.

En el periodo que se reporta, particularmente se realizó la actualización y ampliación del banco de reactivos para la construcción de las evaluaciones de conocimientos generales y técnicos destinadas al Segundo Concurso de Oposición Externo.

Asimismo, se efectuó la revaloración de las consideraciones metodológicas para la Evaluación Curricular desde la perspectiva del Segundo Concurso de Oposición Externo, ello con el fin de contar con instrumentos mas sólidos y precisos que permitan la selección del personal adecuado para cada cargo.

**VII. Segundo Concurso de Oposición Externo para la Ocupación de Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral.**

Durante el periodo que se reporta, el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo ACU-922-09, aprobó la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, el cual será operado a partir del mes de julio comenzando con el proceso de registro de aspirantes.

Durante el mes de junio se realizaron los trámites pertinentes a efecto de publicar la convocatoria correspondiente mandatada por el propio CEDF, lo cual se realizó en los siguientes términos:

- > El 21 de junio de 2009 se publicó en los diarios La Jornada y El Universal.
- > El 25 de junio de 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- > El 28 de junio de 2009 se publicó en los diarios La Jornada y Milenio.

CSP

Asimismo, durante el periodo se realizó la construcción de los elementos documentales e informáticos (formatos, formularios, base de datos, etc) necesarios para la operación de las diversas etapas del concurso.

Por otra parte se inició con el procedimiento de contratación del servicio de diseño, aplicación e interpretación de las pruebas de habilidades y aptitudes que serán aplicadas a los aspirantes que aprueben, en su caso, la etapa de Evaluación Curricular.

## Actividades a futuro del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2009

- Operación del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.
- Operación del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral.
- Operación del Tercer Concurso de Oposición Interno para ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral. *EP*